



PROYETO DE LEY

Artículo 1.- Se establece la anulación de la Resolución 153/26 y sus anexos de "Lineamientos para la implementación de la política socioeducativa".

Artículo 2.- Reincorpórese a toda la docencia que fue desafectada de los programas en curso y la reapertura sedes y programas que fueron cerrados desde la aplicación de dicha resolución.

Artículo 3.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

El gobierno de la Ciudad a través de la Resolución 153/26, estableció los llamados "Lineamientos para la implementación de la política socioeducativa" que profundiza la precarización laboral de los docentes de los programas socioeducativos y anuncia un mecanismo arbitrario para implementar la eliminación de cargos e incluso programas enteros.

Es un vaciamiento educativo sin precedentes que deja a las escuelas sin el acompañamiento de programas claves para el desarrollo integral de las infancias. Mientras lo que si promueve el gobierno para las infancias es su criminalización, mediante la baja de la edad de punibilidad.

Dicha resolución es explícita en su objetivo de realizar despidos y eliminación de cargos docentes de los programas socioeducativos y cómo realizarlo: "En todos los casos en que la aprobación o adecuación de la Planta Orgánico Funcional implique la supresión de cargos u horas cátedra en un mismo Programa, se suprimirán en primer término los cargos o grupos de horas vacantes, cuando estos existan, comenzando por el cargo o grupo de horas correspondiente al docente interino de menor antigüedad en el programa." El mismo criterio establece para los casos en que el docente afectado por el cierre de su cargo o grupo de horas sea titular.

Días después de la publicación oficial de la resolución se anunció el despido de 50 docentes del Programa Maestro + Maestro, lo que representa la eliminación de un cuarto de los docentes de dicho programa que realiza una importante función de acompañamiento y alfabetización en las escuelas. De ninguna manera la publicación de 30 cargos en un acto subsiguiente subsanó la situación. También se anunció el cierre de los Centros de Actividades Infantiles, el desplazamiento de docentes de otros programas, el cierre 4 jardines de primera infancia y el recorte de horas en Centros Infantiles y Juveniles. Asimismo el cierre del programa "Coros y Orquestas para la Equidad", que promueve la inclusión social de niños y jóvenes a través de la enseñanza musical gratuita, afectando la posibilidad de acceso a la cultura en poblaciones vulnerables mediante orquestas infantiles y juveniles, que funcionaban en diversos barrios como Bajo Flores.

También la resolución dictamina la posibilidad de que los Programas realicen convenios con organizaciones de la sociedad civil abriendo la puerta a una posible mercantilización y desnaturalización de las condiciones pedagógicas, ya que a partir de estos convenios no se garantiza que los programas funcionen en sedes escolares oficiales.

A la vez esta Resolución otorga un gran margen de discrecionalidad para el conjunto de las condiciones laborales y pedagógicas, convirtiendo a los docentes socioeducativos en



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

trabajadores precarizados, ya que establece que el lugar de trabajo y los horarios de los docentes son impuestos por las "necesidades operativas de los programas", y tiende a reducir el trabajo docente de enseñar a "acciones pedagógicas complementarias" (punto 1 del Anexo de la resolución).

Por todo lo expuesto solicitamos se apruebe el siguiente proyecto de ley y se anule la resolución 153/26, para terminar con el vaciamiento y cierre de los programas socioeducativos, y el despido y precarización laboral de sus docentes.